

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL 4979

DECRETO N° _____/

SECCION 1era.-

LA CISTERNA, 29 DIC. 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma las que se encuentran autorizadas y visadas por su Jefe directo.

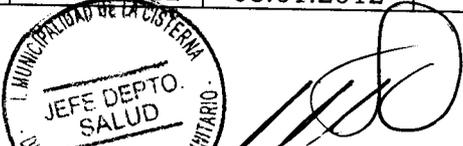
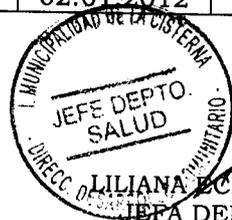
D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que más abajo se señala, para hacer uso de Feriados Legales en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
REBOLLEDO LABRIN JORGE	19	02.01.2012	26.02.2012	0
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	5,0	19.12.2011	23.12.2011	1,0
GUERRERO ALCALDE HUGO	5,0	02.01.2012	06.01.2012	15


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEC. POP. Pcm.-



LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"